

dinámica de las discusiones, en no infrecuentes ocasiones, el tema basculaba hacia cuestiones de muy relativa importancia o hacia aspectos que se alejaban del planteamiento primigenio. También quisiéramos apuntar cómo no fue inusual el comprobar que en los planteamientos diversos acerca de la costumbre, amparándose en la imprecisión y equivocidad del término, se transcendía el concepto jurídico de la institución para disertar sobre otros conceptos que más bien respondían a ritos, formas éticas, tradiciones, estilos sociales, etc.

Las mesas redondas se desarrollaron durante dos semijornadas; la obligada simultaneidad de varias mesas se vio paliada al hacer la Secretaría del Congreso una distribución, ciertamente racional, que resultaba compatible la asistencia a aquéllas que, por su contenido, tenían conexión entre sí. Formando grupos reducidos, lo que le permitió una mayor eficacia y acercamiento al tema, las mesas redondas circunscribieron su ámbito de estudio de la siguiente forma: la costumbre en la Antigüedad; la costumbre en África no islámica, Oceanía y América precolonial; la costumbre en Europa occidental durante la Edad Media y Moderna, así como en América latina; la costumbre en Europa oriental desde la Edad Media hasta principios del siglo xx; la costumbre en Asia y en el mundo musulmán; y la costumbre en los Derechos contemporáneos.

El Congreso se clausuró con la lectura de las conclusiones generales vertidas a lo largo de las diferentes sesiones anteriores y que paciente e inteligentemente había ido recogiendo John Gilissen, Secretario general y auténtico motor de la «Société Jean Bodin».

Por último, añadamos que si bien este Congreso busco un aforo internacional al tratar la institución de la costumbre con una visión universal, sin embargo, resultó evidente el desequilibrio en cuanto a ponentes y ponencias en favor de la Europa occidental, muy especialmente del área anglófona, manifestándose destacadas lagunas respecto de zonas o etapas en las que el Derecho consuetudinario tuvo gran relevancia. Lo que no empece, si lo vemos en su conjunto, los grandes logros del Congreso y, por supuesto, la seguridad de que nunca antes la costumbre había sido tan sistemática y universalmente planteada y conocida.

SIXTO SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE «INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS EN LA CERDEÑA MEDIEVAL Y MODERNA» (POR UNA EDICION CRITICA DE LAS ACTAS DE LOS PARLAMENTOS SARDOS)

(Cagliari (Cerdeña), 29-30 de noviembre de 1984)

El Consejo Regional de Cerdeña acomete la ardua empresa de publicar las Actas de los Parlamentos sardos, desde su aparición con la dominación aragonesa, hasta la consumación de la «fusión perfecta» con el Piamonte, en el siglo xix. La empresa, rigurosamente técnica, tiene aliento político,

dada la trayectoria histórica de la isla, cuya titularidad como «reino» fue la que permitió la integración italiana, bajo la dinastía piemontesa. Existen publicadas las actas de algunos parlamentos, a cargo de Antonio Era y Alberto Bóscolo, por ejemplo, e importantes estudios a cargo de los mismos, y de historiadores del Derecho, cuyos nombres son muy familiares para los españoles, como Carlo Calisse, Enrico Besta, Arrigo Solmi y Antonio Marongìu. Lo que se trata ahora es de abordar una obra completa sobre la institución parlamentaria, en el aspecto documental, planteándose el problema de si las actas no resultan una documentación excesivamente formal y fría, que necesita ser completada por otros documentos, más expresivos, y más fiel reflejo de la realidad.

Entendiendo acertadamente, que una publicación documental de este género precisa una previa preparación histórica, el órgano autonómico sardo ha convocado un «seminario de estudios», en el que se preveían cuatro ponencias, y, después, las intervenciones de algunos estudiosos invitados. Probablemente, el primitivo proyecto ha sido desbordado, toda vez que, en lugar de hablar de un «seminario de estudios», podría hablarse de un «congreso», pues el número de «comunicaciones» presentadas ha sido muy numerosa, e, incluso, algunas, aunque valiosas, no encajaban estrictamente en el tema

Tras los discursos protocolarios, que han sido de duración muy discreta, la reunión ha comenzado con una introducción general sobre la institución parlamentaria en la historia de Cerdeña, a cargo del profesor Antonio Marongìu. Sardo de nacimiento, aunque su vida se ha desarrollado en Roma, Marongìu es conocido como una de las figuras más importantes en cuanto a la historia del parlamentarismo europeo, y, por tanto, del parlamentarismo italiano, en general, y sardo, en particular. Los españoles le conocemos bien, pues ha prestado atención a las cortes españolas, y, en especial, a las de la Corona de Aragón, incluso, recientemente. Aunque desatendiendo algunos puntos de vista divergentes del suyo, la exposición ha sido completa y magistral

La primera de las ponencias ha corrido a cargo del profesor Guido d'Agostino, de la Facultad de Ciencias Políticas de Nápoles, buen conocedor de nuestro país y de nuestra literatura. Su ponencia ha incidido en los problemas metodológicos e historiográficos para una edición crítica de las actas en los parlamentos sardos, en atención, especialmente, a una doble dirección metodológica, como es la de los «institucionalistas» y la de los «constitucionalistas».

La segunda de las ponencias ha sido atendida por el profesor Bruno Anatra, de la Universidad de Cagliari, historiador también muy conocedor de nuestra literatura, y ha incidido en el problema capital de los «donativos» y su evolución, especialmente, desde mediados del siglo XIV hasta finales del setecientos, es decir, durante el período español, lo que hace esta contribución específicamente importante para los españoles.

La tercera de las ponencias tiene especial importancia para los historiadores del Derecho, en cuanto es de naturaleza institucional. Ha sido des-

arrollada por el profesor Antonello Mattone, de la Universidad de Sassari. La ponencia se ha centrado en la resistencia estamental al centralismo monárquico, a través de los parlamentos sardos de los siglos XVI y XVII, lo que da idea de su tendencia conceptual.

La cuarta y última ponencia ha estado a cargo de la Doctora Gabriela Olla Repetto, directora del Archivo estatal de Cagliari, y conocida de los lectores del «ANUARIO», pues yo he recensionado alguno de sus libros. Como decidida impulsora de la tarea que patrocina el Consejo Regional, y en su condición de archivera, ha tratado los problemas técnicos que han de resolverse, y lo ha hecho en forma casi exhaustiva.

Como se ha dicho anteriormente, el número de comunicaciones ha sido elevado y de alto nivel. En la imposibilidad de hacer referencia a ellas, hay que destacar la participación española, que ha sido también importante, y que ha estado integrada por archiveros y profesores universitarios. Los primeros han informado sobre los fondos documentales de sus respectivos archivos, en relación a las cortes sardas. En este orden, la mayor importancia la tiene el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, por el que ha intervenido su directora, Mercedes Costa Paretas. También ofrece importancia la documentación de un Archivo que ofrece actualmente notable actividad, como es el de Palma de Mallorca, por el que ha intervenido su Director, Antonio Mut. Finalmente, ha estado presente la representación del Archivo de Simancas, en la persona de uno de sus jóvenes facultativos.

La representación del profesorado universitario español ha sido también variada. Del Departamento de Historia Moderna, de la Universidad de Valencia, ha intervenido Lluís Guàrdia Marín, que ha participado en la edición de las cortes valencianas de la edad moderna, siendo autor del estudio preliminar sobre las de 1645. Angel Sesma, del Departamento de Historia Medieval, de la Universidad de Zaragoza, ha expuesto la problemática que ofrece la edición de las actas de las cortes aragonesas, así como también su insuficiencia para conocer realmente su significación. Del Departamento de Historia Moderna, de la Universidad de Barcelona, ha intervenido Josep M. Torras i Ribé, en torno al intervencionismo monárquico en los municipios de la Corona de Aragón, entre 1427 y 1714, tema en el que es singular especialista. Finalmente, cabe reseñar mi intervención, referida a las cortes españolas, en general, ofreciendo los caracteres comunes y los específicos, especialmente, en cuanto a la incidencia que ello ha podido tener en los territorios italianos, y, específicamente, en Cerdeña.

JESÚS LALINDE ABADÍA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA MODERNA DE CATALUÑA

En la Universidad de Barcelona, organizado por el Departamento de Historia Moderna de la facultad de Geografía e Historia, se ha celebrado el «Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya» durante los días 17 a 21 de diciembre de 1984.